

110

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 FEB 2024

Proceso N° 2022-00153.

1. Obre en autos y se pone en conocimiento de la demandante la respuesta y anexo proveniente del Banco de Bogotá S.A. visibles a folios 108 a 112, mediante las cuales aclara que no es la competente para certificar la destinación de los recursos depositados en la cuenta de la demandada. Lo anterior para que de considerarlo pertinente se pronuncie al respecto dentro de tres (3) días.

2. Obre en autos y se pone en conocimiento de la demandante la respuesta proveniente de Cotefinanciera visible a folios 116 a 119 mediante las cuales reportó el registro del embargo de la cuantía de ahorros de la demandada y realizó depósito judicial a órdenes del despacho por valor de \$30.625.679.00. Lo anterior para que de considerarlo pertinente se pronuncie al respecto dentro de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez  
(2)



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Judicial  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

anterior auto se Notifico por Estado

No. 007

Fecha 09 FEB 2024

El Secretario(a),

FG